

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR TRIBUNAL SUPERIOR SALA PENAL – SECRETARÍA

Valledupar, 16 de julio de 2021

Oficio No. 5028

REF: 20001-31-87-001-2021-02721-00

Magistrado ponente: Dr. LUIGUI JOSE REYES NUÑEZ
ASUNTO: CONFLICTO COMPETENCIA TUTELA

Señor

JUZGADO PRIMERO DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

Carrera 12 No. 15-20 Edificio Sagrado Corazón

Teléfono 5805083-5715018

Correo j01ejpmsctovpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

csepmsvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar

Por medio del presente oficio, le comunico que el honorable magistrado ponente, doctor **LUIGUI JOSE REYES NUÑEZ**, mediante auto del 14 de julio de 2021, para resolver el conflicto de competencia de tutela, dentro de la acción constitucional interpuesta por **EDGARDO JOSÉ FUENTES PERALTA** contra la **CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR - CORPOCESAR**, y dispuso lo siguiente:

“PRIMERO: REMITIR el expediente contentivo de la tutela interpuesta por el ciudadano EDGARDO JOSÉ FUENTES PERALTA, en calidad de representante legal del Consejo Comunitario EL ACEITUNO del corregimiento La Vega Arriba contra la CORPORACIÓN AUTÓNOMA DEL CESAR-CORPOCESAR, al Juzgado Primero de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Valledupar, para que adelante la correspondiente actuación judicial.

SEGUNDO: Por Secretaría, COMUNÍQUESE, al Juzgado Cuarto de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Valledupar y al accionante, la decisión adoptada en esta providencia, con el fin de que tengan conocimiento sobre lo aquí resuelto por la Sala Mixta del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Valledupar, en relación con el conflicto de competencia.”

Se anexa copia de la providencia objeto de notificación.

Cordialmente,

ANDREA DEL PILAR BARON VILLALBA
Escribiente Nominada

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR TRIBUNAL SUPERIOR SALA PENAL – SECRETARÍA

Valledupar, 16 de julio de 2021

Oficio No. 5029

REF: 20001-31-87-001-2021-02721-00

Magistrado ponente: Dr. LUIGUI JOSE REYES NUÑEZ
ASUNTO: CONFLICTO COMPETENCIA TUTELA

Señor

JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLES DE VALLEDUPAR

j07cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

radcsercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Por medio del presente oficio, le comunico que el honorable magistrado ponente, doctor **LUIGUI JOSE REYES NUÑEZ**, mediante auto del 14 de julio de 2021, para resolver el conflicto de competencia de tutela, dentro de la acción constitucional interpuesta por **EDGARDO JOSÉ FUENTES PERALTA** contra la **CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR - CORPOCESAR**, y dispuso lo siguiente:

"PRIMERO: REMITIR el expediente contentivo de la tutela interpuesta por el ciudadano EDGARDO JOSÉ FUENTES PERALTA, en calidad de representante legal del Consejo Comunitario EL ACEITUNO del corregimiento La Vega Arriba contra la CORPORACIÓN AUTÓNOMA DEL CESAR-CORPOCESAR, al Juzgado Primero de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Valledupar, para que adelante la correspondiente actuación judicial.

SEGUNDO: Por Secretaría, COMUNÍQUESE, al Juzgado Cuarto de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Valledupar y al accionante, la decisión adoptada en esta providencia, con el fin de que tengan conocimiento sobre lo aquí resuelto por la Sala Mixta del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Valledupar, en relación con el conflicto de competencia."

Se anexa copia de la providencia objeto de notificación.

Cordialmente,

ANDREA DEL PILAR BARON VILLALBA
Escribiente Nominada

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR TRIBUNAL SUPERIOR SALA PENAL – SECRETARÍA

Valledupar, 16 de julio de 2021

Oficio No. 5030

REF: 20001-31-87-001-2021-02721-00

Magistrado ponente: Dr. LUIGUI JOSE REYES NUÑEZ
ASUNTO: CONFLICTO COMPETENCIA TUTELA

Señor:

EDGARDO JOSÉ FUENTES PERALTA

calle 9C No 10 –35 apto 201A edificio Brasilia. Dirección electrónica:
tomy19806@hotmail.com
Celular:300811976

Señores:

CORPORACIÓN AUTÓNOMA DEL CESAR-CORPOCESAR

Kilómetro 2 vía a La Paz, Lote 1, U.I.C "Casa e Campo",
Valledupar -Cesar.

Correo notificacionesjudiciales@corpocesar.gov.co
directorgeneral@corpocesar.gov.co

Por medio del presente oficio, le comunico que el honorable magistrado ponente, doctor **LUIGUI JOSE REYES NUÑEZ**, mediante auto del 14 de julio de 2021, para resolver el conflicto de competencia de tutela, dentro de la acción constitucional interpuesta por **EDGARDO JOSÉ FUENTES PERALTA** contra la **CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR - CORPOCESAR**, y dispuso lo siguiente:

"PRIMERO: REMITIR el expediente contentivo de la tutela interpuesta por el ciudadano EDGARDO JOSÉ FUENTES PERALTA, en calidad de representante legal del Consejo Comunitario EL ACEITUNO del corregimiento La Vega Arriba contra la CORPORACIÓN AUTÓNOMA DEL CESAR-CORPOCESAR, al Juzgado Primero de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Valledupar, para que adelante la correspondiente actuación judicial.

SEGUNDO: Por Secretaría, COMUNÍQUESE, al Juzgado Cuarto de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Valledupar y al accionante, la decisión adoptada en esta providencia, con el fin de que tengan conocimiento sobre lo aquí resuelto por la Sala Mixta del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Valledupar, en relación con el conflicto de competencia."

Se anexa copia de la providencia objeto de notificación.

Cordialmente,

ANDREA DEL PILAR BARON VILLALBA
Escribiente Nominada